REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1132 de 2022

Carpetas Nos. 2040 de 2021 y 1469 de 2021 — Comisión Especial de población y desarrollo

---

GARANTÍAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA (GAPIIA)

Creación

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley Nº 19.167

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Cairo.

Miembros: Señoras Representantes Fernanda Araújo, Graciela Echenique, Adriana González, Claudia Hugo, Cristina Lústemberg y Ana María Olivera Pessano y señores Representantes Álvaro Dastugue, Gabriel Gianoli, Álvaro Gómez, Daniel Peña, Felipe Schipani y Álvaro Viviano.

Delegada de Sector: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Cairo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días.

En primer lugar, quiero comunicar algo a los integrantes de la Comisión.

Como recordarán, recibimos a los monotributistas que nos habían solicitado una serie de informaciones que nosotros habíamos pedido al Ministerio de Economía y Finanzas. Ya reiteramos por segunda vez el pedido de informes que trasladaron al señor subsecretario Irastorza y al señor director general Di Lorenzo para que respondieran sobre el monotributo.

En los hechos, seguimos sin tener respuesta y reiteraríamos por tercera vez este pedido de informes. Lo que planteo a la Comisión es reiterarlo por tercera vez y, si no contestan, llamarlos a Comisión para poder tener información sobre este tema, porque no hemos podido responder a los monotributistas que nos consultan al respecto.

¿Están de acuerdo en que lo intentemos por tercera vez o consideran que ya hay que llamarlos a Comisión? Dejo en manos de ustedes la respuesta.

(Diálogos)

——Si están de acuerdo, podríamos reiterar el pedido de informes y si para la primera reunión de diciembre no tenemos la respuesta, los llamamos a Comisión y conversamos.

(¡Apoyados!)

——Bien. No quería tomar decisiones antes de que eso sucediera.

En segundo término, vamos a comenzar con el orden del día.

Como saben, el primer punto refiere a las garantías para la primera infancia, infancia y adolescencia.

Luego de algunas reuniones que hemos tenido los partidos políticos acordamos que este tema lo trataríamos en la primera reunión de diciembre, con una propuesta clara de los distintos sectores y partidos. Entonces, propongo que el tratamiento de este punto sea pospuesto para la primera semana de diciembre, porque necesitamos terminar con esto antes de fin de año. Ese es un acuerdo tácito que tenemos entre todos. Ojalá lleguemos a cumplir algunas de las metas planteadas.

En cuanto al segundo punto del orden del día: "Técnicas de reproducción humana y asistida", como ustedes saben, es el tema que tenemos en carpeta. Hay sobre la mesa un proyecto del diputado Daniel Peña, quien la semana pasada nos dio una propuesta que ahora tiene la Secretaría y que estuvimos mirando. Nosotros tenemos acuerdo en revisar esta propuesta y propongo que cada uno de los diputados vaya diciendo qué le parece, cuáles deberían ser los cambios, y qué cambios aceptamos o no.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Nosotros habíamos estado charlando con compañeros del Partido Nacional, y en ese intento de poder avanzar en este tema, que a todos nos preocupa, surgía la inquietud de no votar el proyecto tal cual venía presentado por el diputado Peña. Luego de hacer algún aporte, la última modificación que nos presentaba el diputado Peña, a nuestro entender, abría mucho más las cuestiones que tratábamos de restringir.

En tal sentido, charlando con algunos compañeros -incluso, ayer, con el coordinador, diputado Viviano-, le trasmitimos que varios de nosotros -las señoras diputada Tort y Fernanda Araújo, y el diputado Dastugue- habíamos estado hablando

-también conversamos con la señora diputada Lustemberg- en el entendido de que teníamos que avanzar y que se tiene que ampliar aún más la posibilidad de lo que planteaba el artículo 25. En ese sentido, deseamos presentar un sustitutivo al artículo 25 a efectos de que llevara la posibilidad de la pareja de acordar con un pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad. Entendíamos que eso era importante; no queríamos irnos de esta Comisión votando algo negativo y que quedara por allí, sino manifestar que existe el interés de todos de mejorarlo. ¿Es insuficiente y no va a dejar a nadie conforme? Posiblemente, pero era una forma de mejorarlo.

En tal sentido, trajimos un repartido para presentar un sustitutivo al artículo 25 en el caso de que se realice la votación.

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Como planteamos en la reunión pasada -hablo en nombre de la bancada del Frente Amplio-, y lo conversamos también con el diputado Peña, entendemos que hay que hacer alguna modificación a esos dos artículos en el entendido de que es totalmente restrictivo, pero -como planteamos la otra vez y como decía también el diputado Gianoli- la redacción del artículo 25, sobre todo, fue la que planteamos llegando hasta donde dice: "Exceptúase de lo dispuesto […] pudiendo la pareja" -en eso también hicimos énfasis, porque había una versión vinculada solamente a la posibilidad de parentesco de la mujer y acordamos que dijera "la pareja"- "acordar con un pariente por consanguinidad dentro del cuarto grado".

Entendemos que en algún momento, sea en este ámbito o en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, habrá que ir a una adecuación con las observaciones que recibimos de algunos integrantes que pasaron por esta Comisión, convocados por este proyecto de ley, y modificar de la Ley Nº 19.167 desde su aplicación, pero hoy estaríamos con el artículo 25 y, como decía el diputado Gianoli, hubo acuerdo como bancada para llegar hasta al cuarto grado de consanguinidad de familiares de la pareja.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Como expresamos en todas las instancias en que se ha discutido este tema, compartimos la iniciativa y, particularmente, la última redacción presentada por el legislador proponente del proyecto.

Vamos a plantear una modificación del texto para contemplar lo que planteábamos en la última reunión: la situación de las parejas del mismo sexo masculino, porque si son dos mujeres no habría inconveniente, pero hay allí una situación de desigualdad, si se trata de una pareja homosexual compuesta por dos hombres, hay una limitante. Entonces, me parece que esto tiene que contemplarse, mucho más en un país que ha avanzado tanto como el Uruguay en los derechos de las personas homosexuales. Por tanto, esa es la modificación que vamos a plantear, que la tenemos de forma digital y la vamos a plasmar ahora en formato de papel.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Mi posición estaba planteada desde la vez anterior.

En primer lugar, quiero agradecer la posibilidad de intentar buscar una salida que no creo que sea la correcta. Pienso que existe un problema y, en la medida en que uno se mete a trabajar en un proyecto para intentar buscar una solución, hay que encontrar una solución al tema o dejarlo como está.

Creo que la consanguinidad hoy no hace al espíritu de la ley ni a la igualdad que los uruguayos deben tener ante la ley. A alguien -todavía no sé a quién- se le ocurrió, en el derecho uruguayo, que la consanguinidad hace a las garantías de gratuidad y onerosidad. La verdad que esa definición todavía no la encontré en ningún libro de derecho, y acá hacemos leyes. Entonces, en lo personal, lo que hicimos para salvaguardar esa parte fue dar el cien por ciento y la última palabra a la Comisión

Honoraria de Reproducción Humana Asistida. Por lo cual, si la opinión de la Comisión es que no puede controlar, como tiene la última palabra, lo que no pueda controlar, dirá que no y se termina ahí el tema. Si a quien le molesta el tema de las garantías pasa por el control de la Comisión y esta no va a tener cómo controlar, pero como va a tener todo el poder -no hay otra alternativa que lo que diga la Comisión, y puede decir que no siempre-, siempre va a tener la posibilidad -si no puede controlar o considera que le queda algún mecanismo o alguna cosa que le huele raro- de decir que no. Siempre da la posibilidad a la Comisión de decir que no y al Estado la de proteger a los uruguayos de la manera que dice la ley, que es defendiendo que no haya comercio de vientres.

Lo que no podemos hacer -esta intención de llegar al cuarto grado de consanguinidad vuelve repetir el mismo error- es dejar a uruguayos que no tengan esa posibilidad sin la oportunidad de presentarse. Lo que no logro entender es por qué no logramos pasar esa barrera. La casuística en estos temas es gigante. Ojalá todas las personas que se presenten puedan ir con su hermana y ojalá todas las que se presenten puedan ir con una prima, pero en la vida, sobre todo, en los temas de reproducción, donde se involucra tanto sentimiento, generalmente son amigos -que son familiares de la vida- los que, en definitiva, terminan dando estos pasos. Entonces, lo que está mal desde el vamos es que cerremos por consanguinidad; ese es el error. No estoy de acuerdo en cerrar hasta cuarta línea de consanguinidad. Aceptemos que hasta la cuarta línea de consanguinidad sea lo admitido, pero tenemos que dejar una puerta abierta para aquel que no tiene ninguna chance de tener un pariente, y cerrémosle la puerta en la Comisión, que es la que tiene todo el poder. ¿Qué es lo que nosotros presentamos? Darle todo el poder a la Comisión. Si la Comisión tiene cualquier tipo de duda, va a decir que no, y como la opinión de la Comisión es preceptiva, no pasará, pero no digamos desde la ley que uruguayos con determinados parientes puedan terminar un proceso de reproducción y otros no.

Tengamos claro una cosa: acá no estamos hablando de subrogación de vientre; estamos terminando una ley que es totalmente exitosa y que hace diferente al Uruguay, que es la ley de reproducción asistida y no fue este gobierno el que la llevó adelante. Hoy tenemos miles de uruguayos que han nacido gracias a esa ley en este país. Este es el correlato de seguir mejorando y seguirán mejorando otras cosas.

La verdad es que no estoy de acuerdo con que volvamos a repetir el mismo error. Está bien, avanzamos hasta la cuarta línea, pero ¿qué es? ¿Ir avanzando por línea de consaguinidad? No le veo sentido. Que le sigamos cerrando la puerta a gente que no tenga la chance de tener esa posibilidad, no tiene sentido. Vamos hasta la cuarta línea, está bien, pero no cerremos la puerta al que no la tiene. ¿Y el que no la tiene, qué?

El caso número uno por el cual me metí en este tema fueron dos jóvenes de veinticuatro años que me impactaron muchísimo, porque ella tuvo cáncer, la tuvieron que vaciar, los dos eran únicos hijos, entraron en ese proceso y le hicieron sacar el embrión. Fueron a la Comisión y, después que habían pasado por todo lo que pasaron, les dijeron que en este país no podían subrogar. Son los uruguayos que no tienen dinero para subrogar afuera, cuando eso lo podría financiar el Estado, y les vamos a dar estas soluciones, pero van a estar exactamente en el mismo tema y en el mismo lugar. Denle una posibilidad. Ellos tienen una amiga de toda la vida y pueden demostrar la gratuidad, la relación, pueden hacer que el Estado los revise de arriba abajo y pueden para llevar adelante esto, pero les vamos a seguir diciendo que no, porque sí. Si la Comisión encuentra cualquier cosa que indique que hay comercio de vientre, que le diga que no, pero que se pueda presentar. ¿Le vamos a decir que no se presente, porque no tiene familia?

Es una cosa que no tiene sentido, así que, señora presidenta, disculpe que le ponga pasión, pero creo que es un tema para terminar. Están claras las posiciones. Creo que hemos ido acercándolas. No me parece correcto que avancemos en una solución que es más de lo mismo. Si el tema es tener familia o no, cometemos la misma inconstitucionalidad que hoy tiene esta ley, que es diferenciar oportunidades de uruguayos ante la ley en tener o no tener familiares.

Creo que la oportunidad la tenemos que dar para que todos los uruguayos seamos iguales ante la ley y tengamos la posibilidad de presentarnos ante el organismo público y dar todo el poder al organismo público para que, si alguna de esas condiciones no se da, que digan que no y que se elimine, que es lo que estamos haciendo acá: dar todo el poder preceptivo y único a la Comisión. Cualquier duda que pueda llegar a tener la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida, tira el tema para atrás y no avanza. Me parece que desde el vamos en lo personal no estoy de acuerdo. Por lo tanto, lo que pretendo es votar todo o no votar nada, o que se presente otro proyecto del cual no me gustaría formar parte si no terminamos solucionando el problema de la presentación.

Con el problema del después estamos todos de acuerdo. No tenemos diferencias en cuanto a que ninguno de los que estamos acá queremos que el Uruguay sea un país de comercio de vientres; no queremos fomentarlo ni queremos generar cosas nuevas. Lo que quiero es generar igualdad de oportunidades para la gente que tenga la posibilidad de presentarse; nada más. Al Estado démosle todas las herramientas y, si faltan, salgamos a buscarlas, hablemos con el Poder Ejecutivo, busquemos los mecanismos para que la Comisión mejore, pero al dar el poder a la Comisión, todo lo que no pueda solucionar, tendrá el poder de decir que no y punto.

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Escuchaba con atención al diputado Peña. Tenemos clarísimo que es un tema de alta sensibilidad, pero como legisladores siempre tenemos que optar por un camino que dé las máximas garantías. Es un tema que, tal como está redactado, abre a situaciones que no son muy claras.

Con respecto a lo planteado por el señor diputado Schipani sobre las parejas homosexuales, es lo que decía, que esto requiere una modificación de la ley en líneas generales, porque el artículo está vinculado a las mujeres, únicamente a la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas. Entonces, ahí entramos en lo que yo les digo acerca de que hay que modificar algunos aspectos del marco legislativo que tiene la Ley Nº 19.167. Con estos artículos estamos de acuerdo en ampliar hasta el cuarto grado de consanguinidad, porque se abriría la puerta a otras situaciones. Cuando vinieron los integrantes de la Comisión dijeron que la Comisión Honoraria de Reproducción Asistida tiene dificultades en cómo llevar adelante sus cometidos actualmente, como muchas de las Comisiones. Yo conozco perfectamente cómo funciona esa Comisión. Hoy no es garantista de ese proceso, requiere de otro marco legislativo y normativo y este no es el camino. Este camino abriría la puerta a otras situaciones de irregularidad, que no quiere decir que no estemos siendo injustos con algún caso puntual, pero cuando uno legisla, tiene que ser garantista en todo el proceso y no dar lugar a ninguna otra fisura en un tema que sabemos todos que es de alta sensibilidad.

No estamos diciendo que usted, bajo ningún concepto… Nosotros, en particular nuestro equipo y la bancada, estudió el tema desde el primer momento. Hemos estudiado todo: la legislación actual, qué sucede en el mundo; todo lo que ven acá es lo que hemos estudiado con nuestros asesores jurídicos. Lo discutimos en la bancada, pero

entendemos que hoy las condiciones están dadas para ir hasta el cuarto grado de consanguinidad, mientras que después podamos revisar funcionamientos.

Cada uno de los técnicos que vino -excepto una de las delegaciones- no estuvo de acuerdo con abrirlo de esta manera, y la última redacción, es más frágil todavía que la que tuvimos la semana pasada. Entonces, entendemos que es garantista llegando hasta el cuarto grado de consanguinidad de la pareja. Entendemos las razones, pero también entendemos que no están dadas las condiciones, porque si lo abrimos, la ley deja de ser una garantía.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Creo que están claras todas las posiciones y, si nadie más va a opinar, propondría que se votara, y dejar esta discusión o que alguien proponga alguna cuestión.

Solicito que se ponga a votación nuestro proyecto, que se vote negativo y después, ver si hay algún otro. No sé cuál es el camino a recorrer, pero me parece que es un tema que hay que liquidar, porque las posiciones están claras.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé qué les parece a ustedes. Busquemos la forma de votar esto.

Hay un sustitutivo para el artículo 25 del proyecto del señor diputado Peña propuesto por varios señores diputados.

Mi punto es: hay dos modificaciones planteadas por el diputado y hay un sustitutivo sobre el artículo 25, que no es el que está en la ley ni lo que nos presentó después el diputado a cada uno de nosotros la semana pasada. Si les parece, lo que hacemos es votar el artículo 25, algunos en forma negativa y otros a favor y, después del resultado, veremos el sustitutivo para votarlo y cambiarlo.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Si les parece, vamos a empezar a votar.

En discusión general el proyecto de Técnicas de reproducción humana asistida, presentado por el señor diputado Daniel Peña.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general.

(Se vota)

——Diez en trece: AFIRMATIVA.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular el proyecto, tal como fue presentado por el diputado Daniel Peña.

Se va a votar el artículo 25.

(Se vota)

——Trece por la negativa: NEGATIVA. Unanimidad.

Tenemos un sustitutivo del artículo 25 que figura en el artículo 1°, que leerá el diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- El artículo sustitutivo del artículo 25 dice lo siguiente: "Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o una mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar al nacido a la otra parte o a un tercero. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar con un pariente por consanguinidad dentro del cuarto grado la implantación o gestación del embrión propio. Entiéndase por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja, o en el caso de la mujer sola por su óvulo. La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará y se expedirá en forma concluyente e inapelable respecto a si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo de este artículo".

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Estamos de acuerdo acuerdo -con la especificación que siempre le dijimos al diputado Gianoli- e insistimos en que después que dice: "Exceptúase de lo dispuesto […]" -no leo la primera parte-, se exprese: "pudiendo la pareja acordar con un pariente por consanguinidad dentro del cuarto grado, la implantación y gestación del embrión propio".

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Lo de la pareja hay que expresarlo. Sujeto y predicado; es un tema muy sencillo. El sujeto sigue siendo la mujer y no la pareja, por lo tanto, hay que agregar el término "la pareja".

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Acá había una versión, que no era la final.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de votar este sustitutivo, esta modificación, el diputado Daniel Peña nos entregó a los diputados -aunque no a Secretaría- un sustitutivo para el artículo 25. Entonces, corresponde votarlo antes que el sustitutivo presentado por el resto de los legisladores.

Se pasa a votar el sustitutivo del artículo 25, presentado la semana pasada por el diputado Daniel Peña.

(Se vota)

——Tres en trece: NEGATIVA.

Pasamos a votar el sustitutivo del artículo 25 presentado por el diputado Gianoli y que comentó la señora diputada Lustemberg.

(Se vota)

——Diez en trece: AFIRMATIVA.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Hemos votado este sustitutivo en el entendido de que debemos avanzar en el tema. Entendemos que debemos dar garantías para que no queden libremente abiertas las posibilidades.

Pero también queremos dejar constancia y advertir sobre algunos temas que la diputada Lustemberg mencionó hoy con relación a la Comisión Honoraria y a la regulación del posible acuerdo, donde debería -en esa multiplicidad de aristas que hay-

plantearse la preocupación de que hay un vacío con relación a los derechos de la madre gestante y también a los derechos del niño, que deberíamos analizar en el futuro.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- En primer lugar, voy a pedir disculpas, porque quizás no es la forma más prolija de plantearlo, pero así se ha dado la discusión del tema.

Con el fin de contemplar lo que nosotros planteamos con relación a la posibilidad de habilitar a las parejas del mismo sexo, vamos a plantear que en el artículo 25 después de donde dice: "enfermedades genéticas o adquiridas," diga: "así como la situación de las parejas del sexo masculino, pudiendo las mismas acordar con familiar de hasta cuarto grado la implantación y gestación del embrión propio".

De esta manera, el artículo quedaría redactado de esta forma: "Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, así como la situación de las parejas del sexo masculino pudiendo las mismas acordar con familiar de hasta cuarto grado la implantación y gestación del embrión propio".

No sé si quedó claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

SEÑORA REPRESENTANTE LUSTEMBERG (Cristina).- Le quiero pedir al diputado Schipani que a través de la Secretaría nos haga llegar la redacción por escrito.

También quiero pedir un intermedio de cinco o diez minutos, porque como bancada tenemos que analizarlo, consultar a nuestros asesores jurídicos.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicitamos al diputado Felipe Schipani una copia para la Secretaría.

Por otro lado, el diputado Viviano tiene un planteo para hacer que no está relacionado con la ley.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Tengo una consulta médica en quince o veinte minutos y me tengo que retirar.

Simplemente, quería plantear a la Comisión -que teníamos pensado hace un tiempo y no lo habíamos podido concretar- la posibilidad de convocar al Ministerio de Desarrollo Social, en particular al ministro Lema, a efectos de que nos pueda informar sobre las políticas desplegadas por el gobierno para fortalecer todo lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria en todo el país y con facilitar el acceso a la alimentación a todos los uruguayos. En esa misma reunión podemos obtener información de primera mano y comentarios sobre las encuestas de FAO, de INE, vinculado al tema y también a la pobreza, además de que nos informe -si es posible- sobre todos aquellos extremos que dieron lugar a ese diferendo entre el Ministerio y la Coordinadora Popular y Solidaria de Ollas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero informarles que, por lo que tengo entendido, hay una solicitud en el Senado para que el ministro vaya a dar estas explicaciones de las que habla el diputado Viviano. Si esta Comisión está de acuerdo, podemos organizar para sesionar juntos y hacer las preguntas que correspondan cuando arreglen la fecha de su comparecencia.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- No sabía lo del Senado, pero ayer escuché al ministro Lema decir que él iba a pedirnos una entrevista para trasladar todas las denuncias que tiene para hacer; ayer lo dijo públicamente.

Por lo tanto, me parece bien, dado que nosotros quisiéramos tener la oportunidad y no se dio la otra vez. Si es así, yo hago acuerdo con lo que usted plantea de sesionar en conjunto con la comisión del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aparentemente es así, y como nos queda muy poco tiempo antes de entrar en el receso, deberíamos pensar en sesionar juntos.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero hacer una salvedad, presidenta. Sabemos que el Senado está bastante complicado con varias tareas, entre ellas la discusión de la reforma de la seguridad social.

Si en ese intercambio usted ve que esa reunión en conjunto no se puede realizar, obviamente priorizamos la solicitud hecha aquí en Diputados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos de acuerdo, pero creo que está arreglado. No voy a dar más detalles, pero el Senado fue el que se encargó de solicitarlo, al igual que usted, diputado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se va a votar un intermedio por quince minutos.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

——Continúa la reunión.

Hay un aditivo presentado por el diputado Felipe Schipani, que será considerado cuando la Cámara lo trate.

La Comisión votó el proyecto en general y el sustitutivo del artículo 25, el artículo 31 queda como estaba y se designó como Miembro Informante al señor Representante Nacional, Daniel Peña.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠